

N.º 26

Mineria

1793.

Sebre libertad de descubierto de Alcabala

Año..... Minería..... 1793

N. 132

Por  
 Sup. Oficio de 28. de Mayo del <sup>to</sup> año, avi-  
 cando á este Frãl. lo remitto sobre denegax p. ahora la  
 Riveatad de Dios. de Alavata á los efectos del Laborio  
 de Minar. —

TH-AD3

CA : 21

Doc : 219

FS : 1 (+ 2 carátulas)



132

Maria

132

132

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*



1

Substanciado el Expediente, que, con  
oficio de V. S. de 2 de Abril inmediato, me  
dirigis, seguido por el Substituto de C. Min. de  
Cassatambo, y, haver exigido el Recpt.  
de Alcavalas de aquel Partido uno y dño. de  
varios Inglores q. llevaba don Fran. Elizalde  
para proporcionar el labores de sus minas;  
he resuelto que no habiendose declarado hñ  
ahora la libertad de los dñs. dño. de Alcavala  
a los efectos que se conducen a los Minerales  
para sustinimiento; y apareciendo a demas,  
del propio Exped. que los q. ha introducido  
dho. Elizalde son mas para negociacion q.  
para uso de sus Minas, seg. el propio  
lo confiesa; debe satisfacer el expresado  
R. dño. a cuyo fin paso con esta fha  
la dñ. oportuna, al Receptor D. Cayetano  
Lopez, para que los cobre en los terminos  
acostumbrados. Lo que aduerto a



V.S. para su gobierno, y a fin de que  
haga entender al Substituto D.<sup>no</sup> Juan Pedro  
Sapelena que se abstenga de admitir  
otra vez Recurso de Minero alguno  
en asunto, que no es de su Conocim<sup>to</sup>,  
en los que deberan los Mineros ocurrir  
al Juzgado que corresponde.

Dada en V.S. m.<sup>d</sup> a S. Lima  
y Mayo 28. de 1793

J. Fr. de S.  
J. Fr. de S.

A. D. Fral. de Minería



